

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2024, acuerda:

Primero.- Proceder a rectificar el error en la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, aprobada por Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de junio de 2024, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 76, de fecha 1 de julio de 2024, donde dice:

1. ACCESO LIBRE:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA: TOTAL 22

GRUPO SEGÚN ART .76 RDL 5/2015 TRLEBEP	CLASIFICACION CUERPO, ESCALA, SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACION PLAZA	SISTEMA DE SELECCION
..... A1	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA	3	TÉCNICO ADMON. GENERAL (1 RESERVA DISCAPACIDAD GENERAL	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE (Art. 61 TRLEBEP)

Debe decir:

1. ACCESO LIBRE:

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA: TOTAL 22

GRUPO SEGÚN ART .76 RDL 5/2015 TRLEBEP	CLASIFICACION CUERPO, ESCALA, SUBESCALA	N.º VACANTES	DENOMINACION PLAZA	SISTEMA DE SELECCION
..... A1	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA	2	TÉCNICO ADMON. GENERAL (1 RESERVA DISCAPACIDAD GENERAL	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE (Art. 61 TRLEBEP)
..... A2	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA MEDIA	1	JEFE/A SECCIÓN DE SISTEMAS	CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE (Art. 61 TRLEBEP)

R-202402926



Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución o del acuerdo, recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado. Se le advierte que, en el caso de interposición del recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente éste, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. En el supuesto de no hacer uso del recurso potestativo de reposición, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta notificación.

Sin perjuicio de lo anterior, le significo que, como interesado, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno de acuerdo con la Ley y el Derecho entre las que cabe citar la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 3 de octubre de 2024.-El Alcalde.

R-202402926

